

la Sala de Juntas del citado Establecimiento, sito en la calle de Diego de León, número 62, con objeto de proceder al primer acto de la oposición.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 2335/1963, de 10 de agosto, modificado por Decreto 490/1965, de 25 de febrero, en dicho acto se procederá al sorteo para la actuación de los opositores y se comenzarán los ejercicios seguidamente.

A partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta la fecha arriba indicada, deberán presentar en la Secretaría de este Tribunal (Diego de León, 62), de diez a doce de la mañana, en cualquier día hábil, los justificantes de los méritos y servicios alegados en la relación que acompañaron a sus respectivas instancias.

Madrid, 9 de octubre de 1967.—El Presidente, Alfonso de la Fuente Chaos.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza vacante de Perito Agrícola en el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de la misma.*

Autorizado por la Subsecretaría del Departamento y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos se convoca, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, el oportuno concurso para la provisión de una plaza de Perito Agrícola, que pasará a pertenecer a la plantilla del mencionado Organismo autónomo, con sueldo y demás emolumentos a cargo del mismo con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Las solicitudes para la admisión en el referido concurso, acompañada de la relación de méritos profesionales que reúna el concursante, deberá presentarse en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino, según preceptúa el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de funcionarios.

Tercera.—Los aspirantes a la plaza convocada deberán reunir las siguientes condiciones, que deberá acreditar documentalmente en el momento de su toma de posesión:

a) Ser español y no haber cumplido cuarenta años de edad el último día del plazo señalado en la base primera para la presentación de solicitudes.

b) Estar en posesión del título académico de la respectiva especialidad, expedido en el Ministerio de Educación y Ciencia, que acredite haber cursado los estudios correspondientes en la Escuela Técnica correspondiente.

c) Disponer de certificado facultativo que acredite poseer las condiciones físicas necesarias para desempeñar el servicio propio de su profesión.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Justicia para ejercer cargos públicos.

e) No haber sido expulsado por sentencia de ningún Tribunal de Honor de Corporación alguna.

f) Las mujeres aportarán certificación acreditativa de haber cumplido el Servicio Social o estar exentas del mismo.

Todos los documentos relacionados anteriormente deberán estar reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Cuarta.—Contra la lista de admitidos y excluidos, que se expondrá al público en la Confederación, podrán presentarse las reclamaciones a que alude el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Confederación Hidrográfica del Duero, en un plazo de quince días, a contar de la terminación de admisión de solicitudes.

Quinta.—A la vista de las solicitudes presentadas y la relación de méritos profesionales, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero elevará una propuesta de provisión de la vacante a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con remisión de todas las solicitudes y documentos presentados, efectuándose por la misma, previo informe de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el nombramiento provisional de aquel que se declare apto para cubrir la plaza convocada, el cual deberá tomar posesión de la misma dentro del plazo de un mes, a partir de dicho nombramiento.

Sexta.—Se considera como mérito especial el haber prestado servicio como Perito o Ayudante de la especialidad en el propio Organismo.

Séptima.—El clasificado como apto para ocupar la plaza objeto de este concurso no será nombrado en propiedad hasta transcurrido tres meses de servicio en la Confederación y a plena satisfacción de la Dirección de la misma y de la Jefatura del Servicio de Aplicaciones Agronómicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Valladolid, 3 de octubre de 1967.—El Ingeniero Director, Santiago Serrano.

*RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Alicante por la que se transcribe relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Celador-Guardamuñes en la plantilla del personal auxiliar de esta Junta, se hace público el Tribunal de oposiciones y se convoca a los opositores.*

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Alicante, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, transcribe relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer una plaza vacante de Celador-Guardamuñes, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de julio del corriente año, número 179.

Aspirantes admitidos:

Don Gregorio Quintanar Beas.  
Don Antonio Mira Albert.  
Don Juan Ferrer Pastor.  
Don Gumersindo Garrido Sánchez.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

El Tribunal examinador estará compuesto por un Ingeniero Auxiliar afecto a la Dirección del Puerto de Alicante, como Presidente, un Ayudante de Obras Públicas y un funcionario administrativo, que actuará como Secretario.

Los exámenes darán comienzo el día 3 de noviembre de 1967, a las diez horas, en las oficinas de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Alicante, sitas en el muelle de Levante, sin número.

Alicante, 4 de octubre de 1967.—El Ingeniero Director.—6.329-A.

*RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios de los Puertos de La Luz y Las Palmas por la que se transcriben las bases que regirán el concurso restringido entre el personal de la misma para la provisión del cargo de Depositario-Pagador.*

Primera.—De conformidad con los artículos 14 y 15 del vigente Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico-auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Obras, Comisiones Administrativas y demás servicios de Puertos de 23 de julio de 1953 podrán tomar parte en dicho concurso el personal Administrativo de esta Junta, desde la categoría de Oficiales Mayores, y el personal Técnico-auxiliar a amotarizar.

Segunda.—Los concursantes acreditarán documentalmente los servicios prestados en Organismos de Puertos, así como el no tener nota alguna desfavorable en su expediente personal, debiendo reunir las cualidades de absoluta moralidad y buena conducta, tanto pública como privada.

Tercera.—El concursante designado para ocupar dicho cargo deberá constituir una fianza de setenta y cinco mil pesetas (75.000) a favor de la Junta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del vigente Estatuto Reglamentario, y como garantía de la gestión del cargo.

Cuarta.—El Tribunal, constituido de acuerdo con el artículo 33 del vigente Estatuto, examinará las solicitudes presentadas y propondrá a quien estime con mayores méritos, elevándose dicha propuesta a la Comisión Permanente de la Junta para su aprobación y nombramiento correspondiente, dando cuenta de dicho nombramiento al ilustrísimo señor Delegado especial del Ministerio de Obras Públicas en materia portuaria, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo quinto del Decreto de 24 de enero de 1958.

Quinta.—Las solicitudes, debidamente reintegradas, deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta y presentadas en días y horas hábiles a la Secretaría de la misma dentro del plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de septiembre de 1967.—El Presidente, Federico Díaz Bertrana.—6.343-A.